



CUARTO ANIVERSARIO EN SUFRAGIO DEL ALMA DE LA EXCMA. SEÑORA

DOÑA LEONOR PELLICER DE PAGÁN,

QUE FALLECIÓ EL 25 DE OCTUBRE DE 1893

Estará la Vela y Alumbrado à Jesús Sacramentado y se dirán misas desde el alba hasta la una, cada media hora, en la iglesia parroquial de San Bartolomé, mañana 27 del corriente.

Su viudo, el Excmo. Sr. D. Julian Pagán, padre, el Excmo. Sr. D. Tomás Pellicer, hijos, Rita, Leonor, Dolores, Julia, Concepcion, Fuensanta, Luisa y Julian Pagán y Pellicer, hijos políticos, el Sr. Marqués de Ordoño, D. Isidoro de la Cierva, D. José Bolt y Faquineto, D. José Poveda y demás parientes,

Suplican à sus amigos y personas piadosas, que asistan à alguno de dichos actos y pidan à Dios por el eterno descanso de la finada, en lo que recibirán especial favor.

R. I. P.

Murcia 26 de Octubre de 1897.

Edición de la noche-26 Octubre

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

La voz del pueblo

Adelante

El extraordinario movimiento que se ha operado en la opinión pública, contra la absolución constante de homicidios y asesinatos, nos obliga, aun después de lo ya dicho, à perseverar en la campaña; llegaremos hasta donde esa misma opinión pública nos exija; estamos completamente à su servicio.

Abandono de deberes

Es cierto que todos faltamos à nuestros deberes; nosotros los primeros y en mayor grado que los demás.

Y todos faltamos à nuestros deberes, por que no hay valor cívico para cumplirlos.

En cuanto la policía detiene à un criminal, se observa que muchos de los que protestan contra el crimen, van à favorecerlo con influencias y recomendaciones; y ya tienen Vds. à un pijo que se creó un personaje. Nada tiene de extraño; vé que personas de viso y representación le defienden, à pesar de su delito, y tiene que pensar en que vale mucho.

Los demás, lo vemos, lo sabemos y por miedo, no por otra cosa, por miedo, nos callamos.

Puestos ya à decir las cosas con sinceridad digamoslas tal y como son.

Y decimos por miedo, no al criminal, si no à los protectores, que le amparan. Aquí han venido à esta redacción muchas veces à protestar de esos hechos; hemos invitado à los quejosos à que firmen y respondan de la queja y nos han dicho «que no se sepan sus nombres». Esto es miedo; falta de valor cívico, para cumplir con los deberes del ciudadano.

Los periódicos, en muchas ocasiones, hacemos lo mismo: «que no se sepan nuestros nombres».

En cambio, cae un albañil de un andamio y se revienta; y nadie se apresura à favorecer al pobre trabajador; no tiene personajes que pidan à influir en su favor.

Así no se cumple con los deberes sociales; cuando se hacen malas cosas y el ciudadano no tiene valor para

cenurarlas y pide «que no se sepa su nombre», es que se pretende la irresponsabilidad de lo anónimo y esto no es camino para regenerar la sociedad ni para dignificarse el ciudadano.

Protesto contra la mala administración de justicia.—Fulano de Tal—calle de tantos, número X. Así se deben hacer las cosas. Lo demás será llorar como mujeres la pérdida de lo que no se sabe defender como hombres.

La guardia civil

Las parejas de la guardia civil, pasan muy malos días y peores noches, buscando criminales; los gefes de los puestos reciben enérgicas ordenes para la captura de un individuo: le buscan, le prenden, le presentan al Juzgado y hay casos en que à los diez minutos están en libertad.

Si la guardia civil pudiera hablar, diría cosas muy graves sobre esta materia.

El hecho lo sabemos todos y lo censuramos, pero «que no se sepan nuestros nombres».

El juzgado

Sehan dado muchos casos, en que los jueces de instrucción, con loable celo y diligencia han descubierto un delito, han preso à los autores, han concluido el sumario y lo envían todo à la Audiencia para que el hecho se castigue.

Los criminales salen absueltos y hasta del mismo Juez, se dice allí en público, à presencia de algunos «aprendices» del crimen, que suelen acudir à los juicios orales; de ese Juez que ha cumplido con su deber, se dice:—¡Ah señores jurados! ese Juez no ha cumplido con su deber en la instrucción del sumario! ¡Ah! mi defendido es inocente! ¡Oh! si oíen la mente del Juez, Sres. Jurados, ha podido germinar la idea de que mi defendido pudiera ser el autor de un muerte tan casual.

En resumen: el procesado absuelto y en libertad, y el Juez vapuleado en público.

Todos lo sabemos y protestamos; pero «que no se sepan nuestros nombres».

Los Jurados.

Salen venir de esos pueblos, facturados, para absolver determinados delitos. Así lo dice todo el mundo, por que en la formación de listas de Jurados se hace el amaño perfectamente. Un mes antes de celebrarse el juicio, ya dicen en los cafés: «en la causa de tal hay nueve contra tres». Los nueve son los Jurados que llegan con el compromiso de absolver; los tres son los que no quieren hacer picardías, verdaderas víctimas que entran en el

cachirulo del sorteo para padecer y colaborar à una injusticia contra su conciencia.

Estas ceremonias son un acto horrible de impiedad, porque allí juran, ponen à Dios por testigo, para obrar con arreglo à conciencia, y cuando todo el mundo sabe que Fulano ha muerto à mengano, y lo saben mejor que nadie los Jurados, se dá un espectáculo temible contra la religión, contra la sociedad y contra el honor.

Llega el veredicto; con solemnidad se lee: ¡Fulano de Tal es autor de la muerte de mengano?—No.

Y anda con Dios; el criminal à la calle y un perjurio mas.

Y todos lo sabemos y protextamos de aquello; «pero que no se sepan nuestros nombres.»

Los testigos

No es nada lo que ocurre con los testigos.

Los de cargo, se trabajan por diversos medios, para que en la Audiencia declaren lo contrario de lo que dijeron ante el juez, y según dicen no hay en ello responsabilidad. Es decir, que impunemente puede cualquier testigo imputar à otro ciudadano la comisión de un delito y que à este, al ciudadano le tengan en la cárcel, hasta que se celebra el juicio oral. Llega la vista y el testigo dice que no vio nada, que no sabe nada, que no declaró tal cosa, que el juzgado le varió la declaración. Y aquí no ha pasado nada. El preso no reclama contra el testigo autor de su prisión y desventuras y no se aclara punto tan hondo como el relativo à la variación de una declaración, hecho gravísimo que se atribuye al juzgado.

En cuanto à los testigos de descargo, la comedia es singularísima.

—¿Vió V. à Fulano en su casa à la hora en que se cometió el hecho?

—Si señor.

—¿Quién había con Vd. en aquel momento?

—Fulano, Zutano y Mengano.

—¿Vió Vd. esto?

—Si señor.

—¿Vió Vd. lo otro?

—Si señor.

—¿Y lo de más allá?

—Si señor.

—¿Y lo de más acá?

—Si señor.

Pregunta el Fiscal.

—¿En aquel día estaba Vd. cumpliendo condena en la cárcel?

—Si señor.

—¿Y como pudo Vd. ver lo que antes ha dicho?

—Me lo contó un caballero.

—¿Sabe Vd. como se llama?

—No lo recuerdo.
Y entra otro testigo que dice lo mismo y después otro.

En seguida viene el discurso.

Ya lo habeis oído, Sr. Jurados; fijaos bien en que mi defendido es inocente; ya habeis oído lo dicho por esos respetables testigos. ¡Ah! Obrad en conciencia.

El procesado vá à la calle por la posta y los testigos falsos tan tranquilos.

Todos vemos y sabemos la comedia: todos protestamos; «pero que no se sepan nuestros nombres».

Las costas.

Los funcionarios del juzgado, trabajan en la instrucción de los sumarios; levantan el cadáver, asisten à la autopsia y escriben pliegos y mas pliegos y pasan alguna vez trabajando veinticuatro horas de un tirón y pagando de su bolsillo carruajes y otros menesteres para las diligencias sumariales.

No cobran este servicio sino de los bienes del procesado, y cuando à este le absuelven libremente, se quedan sin cobrar.

Calculen nuestros lectores, si este es buen camino, para perseguir culpables.

Pero lo dicho: protestamos sin «que se sepan nuestros nombres.»

Mas absoluciones

Ayer se dictaron en esta Audiencia dos absoluciones por homicidio; no lo sabemos de fijo, porque à nuestro humilde periódico no se le permite la entrada en aquellas oficinas: pero declaramos que esas absoluciones, influyen poco en el número considerable que se vienen dictando desde hace dos años.

Una condena

En esta cárcel ha ingresado José Antonio Alcaráz Clemente, para cumplir la pena de dos años y cuatro meses de presidio correccional.

Esta pena le ha sido impuesta por haberle ocupado en la plaza de San Pedro de esta capital, 803 gramos de tabaco de contrabando marca «Flor de Mayo».

Està esperando la orden de conducción para ingresar en el presidio à que lo destinen.

La gente aterrada

Anoche à las nueve, se veía muy poca gente por las calles de la población; à las diez solo estaban los serenos y guardias de orden público.

Las puertas de las casas se cierran antes de la hora de costumbre.

Es buena medida de previsión.

Los egoistas.

Hay en muchas personas de buen juicio y honradez un egoismo terrible.

Crean que no deben meterse en nada, que no están obligadas à cooperar à ninguna buena obra, en defensa de la sociedad; ignoran que los ciudadanos tienen deberes ineludibles que cumplir.

Mientras los hombres de bien no se lancen à defender la sociedad, no se corregirán los vicios y desmanes que la dañan.

Hay que decirlo todo; el que no coopera à lo que juzga bueno y conveniente, no cumple con su deber.

Es preciso, si realmente hay propósito de combatir lo malo, hacerlo sin preocuparse con aquello de «que no conozcan nuestros nombres».

Todos los hombres de bien unidos, son invencibles.

El pueblo que no tiene valor cívico, no es digno de la libertad.

Vamos todos à cooperar à que haya buena administración de justicia; pero es preciso «que sepan nuestros nombres».

En espera.

Declaramos con lealtad que esperamos de un momento à otro alguna medida del ministro de Gracia y Justicia ó del Tribunal Supremo, con motivo de lo que viene ocurriendo en esta Audiencia; las cosas no pueden quedar así, dada la enormidad de los hechos y el estado de la opinión pública.

No nos gustan los ofrecimientos ruidosos; pero si pasara un plazo racional, sin que la superioridad interven-

ga en este grave asunto, remediando los males denunciados, tendremos, solos ó acompañados, que realizar un acto para nosotros tan violento como enojoso, pero exigido por la opinión pública.

Esperemos.

Una Comisión

Es muy prematura la idea lanzada por algunos, de constituir una comisión, para marchar à Madrid con objeto de exponer al gobierno y à la prensa madrileña, lo que anhela el pueblo murciano.

D. Andrés Baquero

Hemos tenido ocasión de hablar con un jurado, en la causa del crimen de la Arboleja; nos referimos al Sr. Baquero, cuyo testimonio es digno de respeto.

Las manifestaciones que nos ha hecho el Sr. Baquero, tan sinceras como espontáneas, después de sabidas nos creemos en el deber de comunicárselas al público, por que tienen un gran interés de actualidad y por que demuestran la honradez del Jurado.

El Sr. Baquero, nos ha dicho: «No han sido ustedes justos con ese jurado de la famosa causa de la Arboleja. Yo por mi parte tengo mi conciencia tranquila; pero además considero un deber de lealtad declarar, porque así lo siento, que creo que todos los otros señores de ese jurado podrán decir por su parte lo mismo, esto es, que han procedido con entera buena fé. Ojalá que hubiera sido pública la sesión celebrada en secreto por ese jurado para dictar su veredicto; nadie dudaría del deseo de acertar que inspiró à todos; nadie dejaría de rechazar por injustísimas, ciertas maliciosas insinuaciones, ciertas reticencias...»

El jurado contestó de buena fé, con un sí ó un no, como la ley manda, à las preguntas que se le entregaron. La tercera pregunta, (y me fijo en esta porque es la que anda más discutida en bocas de la gente), la tercera pregunta cuyo sentido gramatical y retórico está bien claro, tira à determinar, no si el Illán murió (pues si lo sacaron cadáver, de la acequia, à los cinco días...), sino como y cuándo murió; si murió de tal modo y en tal tiempo. El jurado no se hace las preguntas, ni interviene en su confección y redacción, poco ni mucho. La sola misión del jurado es contestarlas, con un sí ó un no, de buena fé; y lo que yo quiero hacer constar es que, por mi parte, de buena fé las he contestado, y que creo que igualmente de buena fé las han contestado mis compañeros, mereciendo por ello todos el respeto de nuestros conciudadanos y la debida consideración de la prensa.»

La prensa se complace en no dudar ni un momento, lo que el Sr. Baquero afirma, con la buena fé nunca discutida que le es peculiar, pero la prensa tiene derecho à preguntar: ¿Dictó el jurado en esa causa veredicto de culpabilidad?

Esperemos la contestación de los letrados.

Rumores

Ha circulado hoy el rumor de que la Sala de gobierno de esta Audiencia, se había reunido para proponer la suspensión de los juicios por jurados en esta provincia, con arreglo à lo preceptuado en la ley porque se rige dicho tribunal.

También ha circulado el rumor de que mañana mismo se ocupará el Tribunal Supremo de la Administración de justicia en Murcia.

Felicitaciones.

Agradecemos mucho las que se nos han dirigido, pero no publicamos ninguna por diversas consideraciones que el público respetará.

Esta campaña hay que despojarla de todo carácter personal; luchamos todos por una cosa santa; por la justicia, y ante tan alto simbolo de la ley, desaparece la importancia de las personas.

Tampoco publicamos ciertas frases que estampan algunos donantes en la suscripción para la vinda de Miguel Illán Pardo, por que no podemos asociarnos à causar molestias personales de ningún género.

